

Autorizados la modificación de los límites de gasto para un encargo de la Fábrica de la Moneda de la Tarjeta Sanitaria Europea

Asteartea, 29 de iraila de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la modificación de los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para posibilitar a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) la tramitación de un encargo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para la fabricación de la Tarjeta Sanitaria Europea.

MUFACE ha manifestado la necesidad de tramitar el encargo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, FNMT-RCM, E.P.E., M.P., para la fabricación de la Tarjeta Sanitaria Europea para su colectivo, así como su manipulado y entrega en correos, con una vigencia de un año, desde el 3 de marzo de 2027 al 2 de marzo de 2028, por unos importes de 247.429,88 euros para 2027 y 65.113,12 euros para 2028.

Teniendo en cuenta el crédito inicial, el crédito retenido y las nuevas necesidades, resultan los siguientes compromisos totales (en euros):

	2027	2028
Crédito retenido	65.113,12	-
Compromisos a adquirir	247.429,88	65.113,13
Compromisos totales	312.543,00	65.113,13

Dado que los compromisos totales en la anualidad 2027 con cargo a la aplicación presupuestaria 'Labores Fábrica Nacional de moneda y Timbre' superan el límite al que se refiere la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para modificar dicho límite, según lo previsto en el apartado 3 del mismo artículo.